

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

COPIA

LOTA, 15 de Abril de 2016.-

DECRETO N° 1269 (C)

Vistos:

a) Decreto N° 3872 (C) de fecha 31.12.2015, que nombra en calidad de a Contrata a contar del 01 de Enero de 2016, y mientras sean necesarios sus servicios, no excediendo el 31 de Diciembre de 2016, a don **PEDRO ALBERTO CARRASCO MALDONADO**, C. I. N°

b) Memorandum N° 2609, de fecha 15.04.2015, de Sr. Alcalde (S), que ordena poner término a Nombramiento a Contrata de Sr. PEDRO CARRASCO MALDONADO.

c) Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.

d) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de la Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

g) D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Considerando:

La optimización del personal municipal en las labores realizadas por el funcionario Sr. Pedro Carrasco Maldonado, las cuales requieren con urgencia sean asumidas por otro funcionario, por lo cual, se reasignarán estas funciones entre el personal existente en el municipio; lo que permitirá redestinar los recursos de esta contratación, al financiamiento de viáticos por cometidos que cumpla el personal a contrata en el presente año calendario, respetándose así, los porcentajes permitidos por la ley para contratación de personal a contrata.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Pónese término al nombramiento a Contrata, aprobado por Decreto N° 3872 (C) de fecha 31.12.2015, de don **PEDRO ALBERTO CARRASCO MALDONADO**, C. I. N° , a contar de la notificación del presente Decreto, por no ser necesarios sus servicios, de acuerdo a fundamentos entregados a través de la referencia N° 3167 de fecha 15 de Abril de 2016, de Sr. Alcalde Subrogante.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



RODRIGO JAVIER MATUS ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE (S)

JEEP/JAUS/lfm.

Distribución:

- Contraloría Regional del BíoBío.
- Funcionario.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Departamento de Personal.
- Carpeta Personal
- Pág. Web.